

## **INFORME PLAN DE ACTUACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CURSO 2021/2022 PLAN DE CONTINGENCIA COLEGIO ÁBACO**

El siguiente informe tiene por objeto detallar las medidas implementadas en el Colegio Ábaco para el curso 2021/2022.

El Plan de contingencia ha sido elaborado atendiendo a las siguientes instrucciones:

- Orden 2572/2021, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se establecen medidas que han de adoptar los centros docentes de la Comunidad de Madrid para la organización del curso 2021-2022 en relación con la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.
- Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, de 23 de junio de 2021, por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud por Covid19, para el curso 2021/2022.
- Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, de 9 de julio de 2020, por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021, y que han sido modificadas por la Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa de 28 de agosto de 2020, en la que se recogen, junto a los aspectos de prevención higiénico-sanitarios, medidas de organización relativas, entre otros aspectos, a la adecuación de las programaciones didácticas.
- “Guía y Protocolo de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos”[https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia\\_actuacion\\_centros\\_educativos.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia_actuacion_centros_educativos.pdf)

Los centros han de tener preparada con antelación la organización derivada de cada escenario, de modo que se permita su inmediata aplicación en caso de entrar en un determinado escenario, a través de un Plan de Contingencia.

Las autoridades sanitarias podrán determinar la aplicación de un determinado escenario en determinados municipios o centros docentes en función de la evolución epidemiológica.

Como principio general, se mantendrá la actividad lectiva presencial en todas las enseñanzas, niveles y etapas educativas durante el curso 2021-2022, siempre que la

evolución de la crisis sanitaria por COVID-19 lo permita, adaptándose las medidas para que se pueda garantizar la asistencia presencial de todo el alumnado, y si fuera preciso priorizar la asistencia de parte del alumnado, por la evolución de la pandemia, se mantendrá la presencialidad en los niveles y etapas inferiores (hasta los 14 años). También se ofrecerá en condiciones de seguridad sanitaria los servicios complementarios de transporte y comedor escolar, horario ampliado de la mañana y las actividades extraescolares que puedan desarrollarse.

La colaboración del colegio con las instituciones sanitarias (Salud Pública, Centro de Salud, etc) es fundamental para la divulgación de información, la promoción de medidas preventivas que impidan la transmisión de enfermedades en la población escolar, la protección de la salud de los miembros de la comunidad más vulnerables, y la promoción de hábitos saludables que reviertan en la creación de un entorno escolar seguro.

La planificación del curso 2021-2022 debe desarrollarse a partir de los siguientes criterios generales:

1. Se parte del principio general de mantener la actividad lectiva presencial en todas las enseñanzas, niveles y etapas educativas durante el curso, siempre que la evolución de la pandemia lo permita.
2. Se adoptarán medidas para que el colegio ofrezca en condiciones de seguridad sanitaria el servicio complementario de comedor. Igualmente, se procederá, en el caso de otros servicios que el centro viene ofertando, como horario ampliado de la mañana, actividades extraescolares y complementarias.
3. Se prevén, en función de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, tres posibles escenarios, a partir de los cuales elaboramos los planes de contingencia que corresponden a cada uno de ellos, en cada una de las etapas educativas, necesarios para que el colegio pueda hacer frente a las eventualidades que se produzcan en el curso 2020-2021.

Estos cuatro escenarios son:

#### **A. Escenario de presencialidad I.**

Este escenario se aplicará en los niveles de alerta 1 y 2 a que se refiere el documento Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19. Salvo evolución negativa de la crisis sanitaria que haga necesario aplicar alguno de los restantes escenarios, es el escenario que se establece para el inicio del curso escolar 2021-2022.

#### **B. Escenario de presencialidad II.**

Este escenario se plantea para el caso de un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, sin que se llegue a decretar la suspensión de toda actividad educativa presencial. Se aplicará en los niveles de alerta 3 y 4 a que se refiere el documento Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19.

### **C. Escenario de no presencialidad.**

Este escenario implica la suspensión de la actividad educativa presencial. Esta suspensión de la actividad educativa presencial se adoptará por la Consejería de Sanidad, previa consulta con la Consejería de Educación y Juventud, bien de forma generalizada, bien de forma concreta en determinado municipio o centro educativo.

La Consejería de Sanidad determinará el escenario que corresponde en cada momento del curso 2021-2022 de común acuerdo con las indicaciones de la Consejería de Educación y Juventud.

Los planes de contingencia de aplicación en cada uno de ellos supone que el colegio ha de tener preparada con antelación la organización derivada de cada escenario, de modo que se permita su inmediata aplicación en caso de entrar en un determinado escenario. Esta planificación de la organización para cada escenario se incluirá en la Programación General Anual.

Las autoridades sanitarias podrán determinar la aplicación de un determinado escenario en determinados municipios o centros docentes en función de la evolución epidemiológica. El presente plan de contingencia recoge la normativa de aplicación para el inicio del curso 2021-2022 sobre los protocolos de actuación necesarios en relación con las medidas de higiene, limpieza y control sanitario, las distancias de seguridad que deban mantenerse entre las personas y otras medidas que permitan evitar contactos masivos. Este plan se actualizará en función de las instrucciones que en cada momento dicten las autoridades sanitarias competentes. El uso de mascarilla será obligatorio para todas las personas a partir de los seis años, independientemente de la observancia de la distancia de seguridad interpersonal.

Se ha proporcionado al personal docente y no docente la información y los medios de formación necesarios acerca de los requisitos higiénico-sanitarios establecidos y la utilización de las instalaciones escolares en condiciones de seguridad, a través de un curso de Aspy Asepeyo, nuestra entidad responsable en riesgos laborales.

El colegio ha previsto la celebración con el alumnado de sesiones informativas y de recuerdo de las reglas higiénico-sanitarias que deben aplicarse en su actividad cotidiana a través de los tutores y la coordinadora covid del colegio. Se han realizado y se realizan en cada etapa educativa.

Se ha desarrollado un Plan específico personalizado de refuerzo educativo que parte de la valoración, que al finalizar el pasado curso escolar, se realizó. No se detectó desfase importante curricular significativo relacionado con el periodo de confinamiento del curso 2019-2020, pero sus datos han sido el punto de partida para la elaboración de un plan específico personalizado de refuerzo educativo en este curso 2020-2021. El equipo docente, con el apoyo de los equipos y de los departamentos de orientación, ha elaborado este plan específico personalizado de refuerzo educativo, con especial atención a las necesidades

específicas de apoyo educativo. La aplicación personalizada de las medidas se revisará periódicamente y al finalizar el curso académico.

Así mismo, se ha reforzado la acción tutorial con alumnos y familias, con el fin de dar a conocer la situación en que están desarrollando su aprendizaje, en función de los diferentes escenarios para orientarlos y ayudarlos a organizar sus actividades y autorregular su aprendizaje. Se concreta en el plan de contingencia de cada etapa educativa.

Se adecuarán las programaciones didácticas del curso 2020-2021 . En la Memoria Final del curso 2019-2020, se ha recogido un análisis de los resultados de la evaluación por asignaturas y cursos.

En función de la evolución de los diferentes escenarios se adaptarán las programaciones didácticas, comunicándose a los alumnos y sus familias

La Consejería de Educación considera necesario potenciar el uso de los recursos tecnológicos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Con este fin, se adoptan una serie de medidas, como el mantenimiento del uso personal individual en 4º, 5º y 6º de Primaria, que se incorporó al comienzo del pasado curso.

## **MEDIDAS ORGANIZATIVAS POR COVID-19 DURANTE EL CURSO 2021-2022**

### **I. ESCENARIO DE PRESENCIALIDAD I**

Escenario que se plantea para el inicio del curso escolar 2021-2022, salvo evolución negativa de la crisis sanitaria que haga necesario aplicar alguno de los otros dos escenarios. Este escenario se aplicará en los niveles de alerta 1 y 2 a que se refiere el documento Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19.

#### **Medidas específicas de cada etapa educativa**

1. Educación Infantil y Educación Primaria, se conformarán grupos de convivencia estable (GCE). Los GCE se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos junto al tutor, de acuerdo con las ratios de estas enseñanzas, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos. A cambio, dentro del grupo no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. En la medida de lo posible, se debe minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor. En el escenario de presencialidad I, se permite la interacción entre grupos de un mismo curso, sobre todo en actividades al aire libre (recreos, actividades deportivas, proyectos...).

#### **Primer ciclo de Educación Infantil (0-3).**

Los alumnos de cada uno de los cursos de este ciclo formarán GCE. En función del número de alumnos matriculados en cada nivel, los GCE podrán agrupar alumnos de diferentes edades.

#### **Segundo ciclo de Educación Infantil (3-6) y Educación Primaria.**

Los alumnos de cada uno de los cursos formarán GCE que vendrán conformados por las ratios establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.

Se promoverá que los centros escolares introduzcan o intensifiquen el uso de plataformas educativas, de materiales digitales y de dispositivos electrónicos, sobre todo, en los grupos de 5º y 6º de Educación Primaria, para que los alumnos puedan mejorar su capacidad tecnológica, y así iniciar y consolidar la mejora de las competencias digitales del alumnado y la transformación de los centros. Se hará un especial énfasis en el uso de la Plataforma EducaMadrid.

### Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Las enseñanzas presenciales se desarrollarán en el horario semanal habitual para todos los alumnos, manteniendo una distancia interpersonal dentro del aula de 1,2 metros, con el fin de garantizar la presencialidad. La ratio de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable.

## **II. ESCENARIO DE PRESENCIALIDAD II**

Este escenario se plantea para el caso de un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, sin que sea necesario decretar la suspensión de la actividad educativa presencial. Se aplicará en los niveles de alerta 3 y 4 a que se refiere el documento Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19.

### **Medidas específicas de cada etapa educativa**

#### **1. Educación Infantil y Educación Primaria**

##### Primer ciclo de Educación Infantil (0-3).

Los alumnos asistirán de forma regular a los centros. Los grupos se organizan conforme al criterio de grupos de convivencia estable, de acuerdo con las ratios de estas enseñanzas.

##### **Segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.**

Los grupos de alumnos mantendrán la organización establecida para el Escenario de presencialidad I. Sin perjuicio del carácter presencial de este escenario, se promoverá el uso de plataformas educativas, de materiales digitales y de dispositivos electrónicos, sobre todo, en los grupos de 4º a 6º de Educación Primaria, para que los alumnos puedan realizar en su domicilio aquellas tareas que no hayan podido completar en el centro escolar. Se potenciará especialmente a estos efectos, el uso de las herramientas de Google Workspace.

Cuando para la impartición de determinadas áreas o actividades (apoyos, apoyos en aula TGD, Religión, etc.) sea necesario conformar grupos que incluyan alumnos de un determinado grupo estable de convivencia con otros alumnos no pertenecientes a ese grupo, se extremarán las medidas de higiene y distanciamiento con carácter general.

Para facilitar el seguimiento del currículo por parte de los alumnos que no puedan asistir al centro por causa de enfermedad o cuarentena, se podrá proceder a la transmisión de las clases.

### **Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.**

Se promoverá el uso de plataformas educativas, de materiales digitales y de dispositivos electrónicos. Se potenciará especialmente a estos efectos, el uso de las herramientas de Google Workspace.

Primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Los grupos de alumnos mantendrán la organización establecida para el Escenario de presencialidad I.

Los grupos de primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria desarrollarán todo el horario lectivo semanal de forma presencial.

Se potenciará el agrupamiento de las asignaturas del primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria en ámbitos de conocimiento, de conformidad con la Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, de conformidad con el artículo 17 del Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, sobre medidas de atención a la diversidad y organización flexible de las enseñanzas, y el artículo 8 de la Orden 2398/2016, de 22 de julio, se podrán establecer, como medida de atención a la diversidad, agrupamientos de las asignaturas del segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria en ámbitos de conocimiento; para lo que se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 9.3.c de la citada Orden 2398/2016, de 22 de julio.

Tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

El criterio general será el mantenimiento de la presencialidad con una distancia interpersonal de 1,5 metros (bien en el aula, en otros espacios habilitados del centro educativo o en espacios públicos del municipio puestos a disposición de los centros educativos).

Sólo de manera excepcional, si no es posible garantizar la presencialidad con la opción anterior, se pasará a semipresencialidad, aplicando los siguientes criterios:

- La opción de semipresencialidad únicamente se adoptará cuando no se disponga de un espacio que garantice la distancia de 1,5 metros en el grupo afectado.
- La adopción de la opción de semipresencialidad estará recogida en el Plan de Contingencia COVID-19 2021-2022 del centro. El Servicio de Inspección Educativa supervisará que esta opción se adopte únicamente cuando el centro no disponga de un espacio que garantice la distancia de 1,5 metros en el grupo afectado.
- Con carácter general, los grupos de Formación Profesional Básica, dada la ratio establecida para los mismos, mantendrán la presencialidad, salvo que los espacios de que disponga el centro no puedan garantizar de ninguna forma la distancia interpersonal de 1,5 metros para estos grupos.

En caso de no poder mantener la presencialidad para todos los cursos, los centros priorizarán la presencialidad de los cursos 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 2º de Bachillerato.

En los casos en que la semipresencialidad sea inevitable, a fin de garantizar las medidas de distanciamiento personal de 1,5 metros en las aulas, cada grupo podrá desdoblarse en subgrupos. Se minimizará el tiempo de educación a distancia, optando por la posibilidad que facilite asistir a clase todos los días:

Organización del horario semanal de presencialidad en dos franjas horarias diarias con reducción a la mitad del horario presencial. Cada grupo se divide en dos subgrupos que trabajarán de forma independiente: por ejemplo, en horarios de 30 periodos semanales, la primera franja de 3 periodos + cambio de turno de 30 minutos + segunda franja de 3 periodos. Esta organización permite la asistencia diaria de todos los alumnos e implica una modificación de los horarios semanales de las asignaturas, disponiendo los centros de autonomía organizativa para su determinación, pudiéndose agrupar las horas de determinadas asignaturas en semanas alternas. Se establecerá un periodo de 30 minutos entre ambas franjas horarias para la salida de los alumnos del primer subgrupo de la primera franja y llegada de los alumnos del segundo subgrupo de la segunda franja, de modo que se eliminan periodos de recreo y por tanto las posibilidades de aglomeración de alumnos. El aula o espacio educativo deberá limpiarse y ventilarse entre las dos franjas horarias.

Se garantiza una presencialidad de al menos el 50% del horario a todos los alumnos.

Los profesores cumplirán su horario de permanencia en el centro presencialmente en el mismo. Las reuniones de coordinación y aquellas otras actividades no lectivas en las que sea posible, se realizarán de forma telemática.

Se promoverá el uso de plataformas educativas, de materiales digitales y de dispositivos electrónicos. Se potenciará especialmente a estos efectos, el uso de la Plataforma EducaMadrid. Para facilitar el seguimiento del currículo, se podrá proceder a la transmisión de las clases (cámaras, tabletas gráficas, etc.) mediante acceso securizado por parte de los alumnos, siempre con cumplimiento de los requisitos exigidos para ello por la normativa sobre seguridad informática y protección de datos.

### **III. ESCENARIO DE NO PRESENCIALIDAD**

Este escenario se plantea para el caso de que un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19 lleve a decretar la suspensión de la actividad educativa presencial.

#### **a) Reglas generales en todas las etapas**

##### **Medidas organizativas**

La regla general será el teletrabajo para todo el personal del centro, con excepción de aquellos profesionales de centros de educación especial que tengan que ir de manera presencial a los centros a realizar terapias y tratamientos con el alumnado. Se cumplirán las horas de trabajo establecidas en el horario presencial, si bien podrá reorganizarse el horario con la finalidad de un mejor desarrollo de las funciones y de la atención educativa de los alumnos.

Los centros velarán para que las actividades que se desarrollen telemáticamente se programen con una temporalidad equilibrada, de forma adecuada a las asignaturas que cursan los alumnos.

Los centros permanecerán abiertos durante los tres primeros días para que, de forma escalonada y de acuerdo con la dirección del centro, los alumnos y, en su caso, los padres,

puedan recoger los materiales de sus hijos necesarios para este periodo; posteriormente, los centros permanecerán cerrados hasta que termine la suspensión de la actividad educativa presencial.

Ante circunstancias concretas y excepcionales que puedan requerir la presencialidad del personal de administración y servicios y del equipo directivo en un centro, la Dirección de Área Territorial correspondiente indicará el personal que deberá acudir para solventar la incidencia.

Se comprobará que en los hogares de todos los alumnos mayores de 6 años se cuenta con algún dispositivo para poder conectarse con el centro, así como la conectividad desde los hogares. En caso de que no fuera así, los directores de los centros educativos lo comunicarán a sus respectivas Direcciones de Área Territorial y se buscarán soluciones alternativas para mejorar la situación, con el objeto de facilitarles el préstamo de dispositivos o la conectividad.

Se ofrecerán a los centros materiales didácticos para el desarrollo del currículo con los aprendizajes fundamentales de las asignaturas troncales desde 5º de Educación Primaria hasta 4º de ESO, que pueda ser utilizado telemáticamente por todos los centros sostenidos con fondos públicos. El acceso a dichos contenidos curriculares se llevará a cabo desde EducaMadrid.

El proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollará telemáticamente, centrándose en los aprendizajes fundamentales de cada asignatura.

Las reuniones se celebrarán de forma telemática.

Se pondrán a disposición de los centros las plataformas y recursos tecnológicos que la Consejería de Educación y Juventud haya planificado y aprobado para este escenario.

## **b) Medidas específicas de cada etapa educativa**

### **Primer ciclo Educación Infantil (0-3)**

En este escenario no se considera viable la enseñanza a distancia debido a la edad de los alumnos, por lo que se adoptarán las medidas procedentes sobre presencialidad en función de la situación de la pandemia.

### **Segundo ciclo Educación Infantil (3-6)**

Los profesores y tutores se conectarán de forma regular con los alumnos, pero no replicarán el horario habitual de clases. Establecerán tareas acordes a su edad y su realización será voluntaria en función de las circunstancias de cada familia. El tutor tendrá de forma periódica comunicación con los progenitores.

### **Educación Primaria**

Tendrán todos los días clases en línea y tareas tomando como referencia el desarrollo del currículo de las asignaturas. El desarrollo de las clases y tareas se graduará en función de la edad de los alumnos.

### **Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.**

Se organizan los horarios de las asignaturas, de modo que se garantice la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje a distancia durante todos los días lectivos.

Los departamentos adaptarán las programaciones didácticas a fin de adecuar los elementos del currículo y los procedimientos e instrumentos de evaluación, los criterios de calificación y la temporalización a la situación derivada de la suspensión de las actividades educativas presenciales.

Se prestará especial atención y seguimiento a aquellos alumnos que sigan un plan específico personalizado de refuerzo educativo, o aquellos otros que pudieran tener dificultades en el seguimiento de las actividades lectivas telemáticas, ya sea por falta de recursos o desfase curricular u otras circunstancias apreciadas por el equipo docente.

## **MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS DE PREVENCIÓN COVID-19 DURANTE EL CURSO 2021-2022**

Ante la crisis sanitaria provocada por COVID-19 y su incidencia en la vida educativa de los centros docentes experimentada a lo largo del curso 2020-2021, se hace necesario continuar tomando medidas de prevención e higiene que garanticen el derecho a la educación, la recuperación de la actividad educativa presencial en todas las etapas educativa siempre que sea posible, clave para la socialización de los alumnos, y evitar el riesgo de abandono en los colectivos más vulnerables, así como que se garanticen las medidas de seguridad y protección sanitaria de toda la comunidad educativa.

El comienzo del curso escolar 2021-2022 se realizará teniendo en cuenta las medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 recogidas en la presente resolución y se planificará atendiendo a la evolución de la pandemia al inicio y a lo largo del curso escolar, concretada en los tres posibles escenarios recogidos en estas instrucciones. Estas medidas suponen reducir al máximo el riesgo de contagio y proteger a los colectivos de mayor vulnerabilidad ante la COVID-19.

Las medidas de prevención e higiene, según establecen las autoridades sanitarias, se deben centrar en la limitación de contactos, medidas de prevención personal, limpieza, desinfección y ventilación del centro, así como una gestión adecuada y ágil ante la aparición de casos.

### **I. Coordinador COVID-19.**

La enfermera será la coordinadora en el centro de las actuaciones relacionadas con COVID-19, desempeñando las siguientes funciones :

- Será la encargada de comunicarse con la Dirección General de Salud Pública para la notificación de casos sospechosos o probables en el centro escolar.
- Actuará como interlocutora del centro escolar con la unidad correspondiente de la Dirección General de Salud Pública que se nos asigne.
- Ante una sospecha de caso en el centro (aparición de fiebre u otra sintomatología respiratoria en algún alumno) será la encargada de asegurar el aislamiento del alumno y comunicarse con sus padres.
- Fomentará el correcto uso de las medidas de protección como mascarillas, la higiene de manos y distancias de seguridad, por parte de los alumnos y profesores.
- Comunicará periódicamente las medidas que pueden adoptar el personal del centro, los alumnos y sus familias, para cuidar su salud.
- La coordinadora COVID-19 recibirá un curso de formación específica en línea coordinado por la Consejería de Educación y Juventud y la Dirección General de Salud Pública.

## **II. Limitación de contactos**

El equipo directivo adoptará las medidas organizativas convenientes para la implementación de las estrategias de distanciamiento físico que minimicen la posible transmisión de la infección en el centro.

- De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las
- interacciones entre las personas adultas en el centro educativo, manteniendo el uso de la mascarilla independientemente de la distancia.
- Así mismo, se mantendrá de forma general una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.
- Dentro del aula se establece una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en la comunidad, que se recoge en el anexo I de estas instrucciones.
- Adicionalmente a dicha distancia de seguridad, se podrán incorporar elementos temporales (mamparas, paneles, etc.) que faciliten la separación entre el alumnado asegurando, en todo caso, una ventilación adecuada y su correcta limpieza.
- Se priorizará, en la medida de lo posible, la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, educativas y de ocio, tanto dentro del centro educativo como en otros espacios fuera del mismo.
- Se evitarán de manera general aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia estable o clases en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal, excepto en el escenario de Presencialidad I, en el que se permitirá la interacción entre grupos del mismo curso, sobre todo en actividades al aire libre.

Se establecerán medidas para evitar las aglomeraciones:

- La entrada y salida del centro educativo se realizará de manera escalonada o, en su caso, se arbitrará medidas organizativas como la entrada al recinto por puertas o espacios diferenciados u otras que permitan evitar aglomeraciones en las entradas y salidas del recinto escolar. En función de las posibilidades organizativas de los centros, se realizará la organización temporal o espacial de los periodos de recreo que permita reducir el número de alumnos coincidentes y las posibles aglomeraciones.
- En cualquier caso, se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia, a excepción de aquellas actividades que requieran un espacio concreto de uso (talleres, laboratorios, gimnasios, desdobles para atención a la diversidad, etc.).
- Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales, tratando de realizarlas de forma telemática. Los centros educativos promoverán que las reuniones de coordinación y

aquellas otras actividades no lectivas en las que sea posible, se realicen de forma telemática.

- Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se realizarán siempre que se pueda al aire libre y en las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.

Se establecerán recorridos de flujo de circulación de personas en los pasillos y zonas comunes, señalando los recorridos de acceso a las aulas, salida al patio y entrada y salida del edificio.

Se informará al alumnado sobre la conveniencia de evitar en la medida de lo posible el tránsito individual por los pasillos y se advertirá de las normas de deambulación por el centro.

Se adoptarán medidas organizativas (control de aforo y distancia interpersonal entre las personas usuarias) para el uso de áreas de descanso, vestuarios, taquillas y aseos.

Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y plataforma educativa. Con carácter general, las familias no deben entrar en el Centro a dejar a los alumnos, salvo que, por motivos de seguridad en las entradas y salidas, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

### **En relación al transporte a la escuela:**

- Con el fin de limitar los contactos, se recomienda la priorización del transporte activo (andando o bicicleta) en rutas seguras a la escuela como opción de movilidad que mejor garantice la distancia interpersonal, siendo además una opción más saludable y que evita compartir espacios cerrados.
- En el caso del transporte escolar colectivo, será de aplicación la normativa vigente respecto medidas preventivas frente a COVID-19. Se asignarán asientos fijos al alumnado para todo el curso escolar, salvo que, en función de la situación epidemiológica, las autoridades sanitarias determinen un uso más restrictivo o más flexible del mismo.
- De conformidad con el artículo sexagésimo octavo de la Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad, en los vehículos podrá ocuparse la totalidad de los asientos, procurando, cuando el nivel de ocupación lo permita, la máxima separación entre las personas usuarias.

En relación con la asistencia a los centros educativos de alumnos con patología crónica del alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable ante COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial) o en otras situaciones de riesgo relacionadas con la COVID-19, será de aplicación la Resolución conjunta de las

Viceconsejerías de Organización Educativa y de Política Educativa por la que se dictan Instrucciones sobre inasistencia del alumnado al centro docente en situaciones de riesgo por COVID-19, de 11 de diciembre de 2020.

En las salas para uso de personal trabajador del centro, se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.

Atención presencial en la zona de dirección y administración:

- La atención presencial a padres, tutores y personal de la comunidad educativa por parte de dirección y personal de administración se realizará en todo momento mediante cita previa.
- Se priorizará la atención telemática o telefónica.
- El personal de administración y servicios desarrollará sus funciones manteniendo la distancia de seguridad.
- Los despachos compartidos se organizarán de forma que se mantenga el distanciamiento de al menos 1,5 metros entre los puestos. Si no se puede mantener esa distancia se instalarán mamparas de separación de los puestos y ventilación.
- Para la atención al público, se instalarán elementos protectores como mamparas y se señalará la distancia de seguridad.
- Se realizarán ventilaciones periódicas de las estancias de atención al público.
- En los puestos de atención al público se dispondrá de gel desinfectante.

### **III. Medidas de prevención personal**

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa. La higiene de manos se realizará, como mínimo, en las siguientes situaciones:
  - A la entrada y salida del centro educativo.
  - Después de ir al aseo.
  - Después de toser, estornudar o sonarse la nariz.
  - Antes y después de salir al patio.
  - Antes y después de comer.
  - Antes y después de ponerse o retirarse una mascarilla.
  - Siempre que las manos estén visiblemente sucias.
  - Después de usar o compartir espacios múltiples o equipos (como mesas, ratones de ordenador, etc.). En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca), y realizar limpieza entre el uso de un grupo y otro.
- Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en

cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

- El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza.
- Evitar tocarse la cara, nariz, ojos y boca, ya que las manos facilitan la transmisión. Al toser o estornudar, no ha de retirarse la mascarilla y debe cubrirse la boca y la nariz con la flexura del codo.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y, a poder ser, con tapa y pedal. Tras ello, efectuar la higiene de manos.
- En relación con el uso de mascarilla:
  - El uso de la mascarilla será obligatorio a partir de 6 años de edad con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en la Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad.
  - La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.
  - El uso de mascarilla será obligatorio en el transporte escolar colectivo a partir de 6 años, incluido el conductor y acompañantes, y recomendable de 3 a 5 años.
  - Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión. Se debe utilizar cubriendo nariz y mentón, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara, y manipularla únicamente por las tiras.
  - De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, personas que desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas.
  - En el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones previstas normativamente, se intensificará el resto de medidas de prevención, sin que esta situación pueda interferir en su derecho a una educación presencial.

- En el caso del profesorado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se realizará una evaluación individualizada por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.
- El cumplimiento de estas medidas en los centros educativos debe favorecerse con estrategias de educación para la salud y la disposición de cartelería y señalética amigables para la infancia que faciliten el cumplimiento de las mismas. Asimismo, se recomienda dedicar un tiempo diario al recuerdo de las pautas de higiene y limpieza.
- Uso de materiales.
  - Se adoptarán medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas (por ejemplo: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, barandillas, etc.).
  - Se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación contando cada alumno con su propio cuaderno o material en papel necesario.
  - Debe evitarse en la medida de lo posible compartir material y realizar, cuando sea preciso, la desinfección de materiales y objetos de uso común. En caso de compartir objetos, se extremarán las medidas de higiene y prevención (higiene de manos, evitar tocarse nariz, ojos y boca...).
- Material específico de Educación Infantil
  - Los juguetes y materiales didácticos deben ser de material no poroso para posibilitar su limpieza. No tendrán orificios hacia cavidades interiores por donde pueda penetrar saliva, suciedad o agua que propicien crecimiento de biopelícula, así como tampoco productos de limpieza irritantes o tóxicos.
  - Los juguetes se deben clasificar para establecer una rotación, de manera que los juguetes usados un día se laven, se sequen y sean guardados para ofrecerlos días más tarde.
  - No se deben usar juguetes que por su reducido tamaño o dificultad de desinfección pudieran suponer un riesgo para la salud del alumnado.
  - No existirá intercambio de juguetes o material didáctico entre aulas ni los alumnos podrán llevar juguetes propios al centro.
  - En el caso de aquellos juguetes que los niños se suelen llevar a la boca o que se contaminen por fluidos corporales, deben ser apartados de los niños por una persona con guantes y debe limpiarlos y desinfectarlos manualmente o a máquina si el juguete lo permite.
  - En caso de que se autoricen el uso de toboganes, columpios, etc. se vigilará que se mantengan las distancias adecuadas y se cuidará la limpieza y desinfección de los mismos.
  - Los materiales como pinturas, ceras, lápices, etc., serán de uso individual dispuestos en recipientes identificados con el nombre o foto del niño. Se evitará el uso de plastilina o masillas.
  - Se retirará del aula las alfombras de juego o los “gimnasios” para bebés si existieran.

➤ Instrumentos musicales

Durante las clases de música no se compartirá ningún instrumento, el alumnado utilizará el suyo propio de forma individual. Dichos instrumentos deberán limpiarse y desinfectarse antes y después de la clase.

➤ Equipos electrónicos e informáticos

Al terminar de utilizar los ordenadores, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante o alcohol de 70°. Es aconsejable usar protectores que se puedan limpiar con un paño o toallita húmedos para aparatos electrónicos. Se secarán bien las superficies para evitar la acumulación de líquidos.

Las fotocopiadoras serán utilizadas exclusivamente por las personas designadas para ello por el equipo directivo del centro, y quedarán instaladas en zonas de acceso restringido, a las que solo ellas puedan acceder. Se limpiarán con una solución desinfectante las partes de la máquina más expuestas (teclado, superficie donde se depositan las copias, pantalla, etc.) de manera frecuente.

➤ Actividad física, deporte.

- El uso de las instalaciones deportivas deberá ser siempre autorizado y supervisado por el profesorado responsable en ese momento del grupo de alumnos. Se mantendrá la distancia de seguridad ampliada y adaptada al deporte. Se debe hacer una correcta higiene de manos antes y después de la realización de actividad física y aquellas veces en las que fuere necesario.
- Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de Educación Física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.
- Todas las actividades deportivas que se puedan trasladar al exterior se realizarán al aire libre. Las clases de Educación Física se programarán evitando los ejercicios que conlleven contacto.
- En los deportes de contacto tales como baloncesto o fútbol, se realizan conformándose grupos estables durante todo el curso escolar.

#### **IV. Limpieza, desinfección y ventilación**

➤ El protocolo de limpieza y desinfección cumplirá las siguientes indicaciones:

- Limpieza y desinfección, al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ej. en los aseos que serán higienizados y desinfectados varias veces al día o al menos una vez en cada turno (mañana/tarde).

- Se tendrá especial atención con las zonas de uso común y las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
- Las medidas de limpieza y desinfección se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como áreas de descanso, vestuarios, taquillas, aseos, cocinas.
- En el caso de que se establecieran turnos en las aulas, comedor u otros espacios, cuando cambie el alumnado, se recomienda la limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.
- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno y al finalizar la jornada, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador.
- Se deberá quitar el polvo que se haya depositado en las mesas u objetos con agua y jabón y no con trapos secos.
- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado y se evitará que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos.
- Tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
- La limpieza y desinfección de talleres, laboratorios y otros espacios singulares utilizados para prácticas en el ámbito de la Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas, atenderá a la normativa específica del sector productivo o de prestación de servicios de que se trate en materia de limpieza, desinfección, desinsectación y otras de salud ambiental, así como a las específicas establecidas para la prevención del contagio del SARS-CoV-2.
- En caso de que se confirme algún caso positivo de COVID-19 en el centro, se llevará a cabo una desinfección completa de las instalaciones.

➤ **Ventilación.**

La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto. Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, garantizando además una

buena ventilación en los pasillos y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.

En situaciones de alta transmisión comunitaria de SARS-CoV-2, se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.

Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica).

A fin de conocer la eficacia de la ventilación, se utilizarán medidores de CO<sub>2</sub> realizándose mediciones periódicas que ayuden a conocer y garantizar una buena renovación del aire.

➤ Gestión de los residuos:

Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria sean desechados en papeleras con bolsa y, a ser posible, con tapa y pedal.

Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

En caso de que un alumno o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar la papelera o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

➤ El servicio escolar de comedor

La asistencia al recinto del comedor escolar se organizará respetando los grupos de convivencia. En los periodos anterior y posterior al servicio de alimentación y que forman parte del servicio de comedor, se procurará igualmente mantener el distanciamiento entre los grupos de convivencia. Se asignan puestos fijos en el comedor para el alumnado durante todo el curso escolar.

Los alumnos de Educación Infantil comerán en sus aulas para extremar su seguridad.

Los utensilios de comida (vajilla, cubiertos, vasos, etc.) utilizados por el alumnado y personal del centro, así como el material que se utilizan en las cocinas, deben ser lavados en el lavavajillas de la forma habitual.

No se dejará a los alumnos servirse el agua de las jarras, lo realizarán los monitores del comedor ayudándose de una servilleta. Los servilleteros, saleros, botellas de aceite y vinagre de uso común, y sustituirán por envases monodosis, facilitados en el momento del servicio.

Si se utilizan manteles y servilletas (se evitará el uso de los primeros), deben ser desechables y colocarse en el momento del servicio. Su eliminación se realizará en un cubo con tapa, siempre que sea posible, y con una bolsa de plástico en su interior. Tras la eliminación de la servilleta de papel como de los manteles, es conveniente lavarse las manos.

Hay instalados dispensadores de solución alcohólica en las entradas y salidas del comedor, la cocina y los servicios.

El personal de cocina deberá estar ataviado correctamente para evitar la contaminación de los alimentos, incluyendo en su uniforme las mascarillas de protección y guantes. Las personas responsables del cuidado de los alumnos llevarán a cabo una higiene personal elevada con lavado o desinfección frecuente de manos. Tras el servicio de comida, deberán cambiarse la mascarilla y tirarla en las papeleras de pedal.

Está instalada cartelería con advertencias de lavado/desinfección, mantener distancias, colocación correcta de mascarillas en su caso, etc.

➤ **Recomendaciones sobre el transporte escolar**

Si se utiliza transporte escolar, ya sea para ir diariamente al centro escolar o en actividades puntuales (excursiones...), se aplicará la normativa vigente, extremando las medidas de higiene:

- ★ Ventilar los autobuses antes y después del recorrido.
- ★ Limpieza de las superficies interiores como son los pomos de las puertas, los pasamanos, y cualquier otro elemento de contacto común. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad
- ★ Tener disponibles en el autobús pañuelos de papel desechables, y una papelera con tapa automática y bolsa de plástico en su interior.
- ★ Todos los niños utilizarán mascarillas durante el trayecto, así como los conductores y acompañantes, salvo las exenciones establecidas por la normativa en el uso de las mascarillas. En las rutas escolares, se asignarán asientos fijos al alumnado durante todo el curso escolar.
- ★ Si es posible, debe utilizarse sistemas de aire acondicionado no recirculante.

## **V. Gestión de casos de COVID-19**

- El centro educativo informará, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a los padres o tutores legales, o al alumnado mayor de edad, de que el alumnado con cualquier sintomatología aguda no puede acceder al centro educativo. Los centros educativos pueden establecer mecanismos para la identificación de síntomas en los alumnos a la entrada al mismo.
- No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- La reincorporación al centro escolar se realizará siguiendo las indicaciones del organismo de Sanidad responsable del enfermo y previa supervisión y visto bueno de la coordinadora COVID-19 del Colegio.
- Se hará control de la temperatura corporal antes de acudir al centro educativo, tanto para el alumnado como para el personal trabajador. Las familias tomarán la temperatura corporal a sus hijos antes del inicio de la jornada escolar.
- Los centros dispondrán de termómetros digitales para medir la temperatura sin contacto, tanto a alumnos como a personal del centro y a toda persona que acceda al mismo.
- Dentro del escenario de transmisión comunitaria por el virus SARS-CoV-2 y con el fin de disminuir el riesgo de contagio en los centros educativos, se indican los síntomas con los que no deben acudir al centro educativo tanto los alumnos, como los trabajadores del mismo: fiebre o febrícula ( $>37,2$ ), tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor de cabeza, dolor abdominal, vómitos, diarrea, dolor muscular, malestar general, lesiones o manchas en la piel, disminución del olfato y el gusto, escalofríos.
- Ante la presencia de estos síntomas, los alumnos y los profesores no deben acudir al centro escolar. En el caso de los alumnos, los padres deberán ponerse en contacto con su médico/pediatra en el centro de salud (preferiblemente por teléfono) y con la coordinadora COVID-19\_ enfermera del Colegio (por correo electrónico o por teléfono); en caso de presentar signos de gravedad o dificultad respiratoria, los padres deben llamar al 112.
- Ante la aparición de casos en el centro educativo, las medidas de prevención y control se llevarán a cabo por parte de la unidad de Salud Pública de acuerdo con el documento técnico elaborado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta: "Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos"<sup>3</sup> (y sus actualizaciones posteriores), incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.

- Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID- 19 en el centro educativo, se seguirá un protocolo de actuación previsto previamente:  
[3https://www.mschs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia Actuacion \\_centros\\_educativos.pdf](https://www.mschs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia Actuacion _centros_educativos.pdf)
- Si la persona afectada es un alumno, se llevará a un espacio separado de uso individual, se le colocará una mascarilla. y se contactará con la familia quien a su vez deberá llamar a su centro de salud de referencia. La persona que lo atiende debe ponerse mascarilla FFP2 sin válvula. Si la persona es adulta, autónoma y se encuentra bien, se irá a su domicilio evitando contactos en el trayecto. Si el alumno impresiona de gravedad o presenta dificultad respiratoria se contactará con el 112 y se informará a los padres de la situación.
- Si la persona que inicia síntomas no puede llevar una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, u otras sobrevenidas en el contexto del proceso agudo) la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable (el centro dispone de este material de protección para las situaciones en las que se requiera para la atención de un caso sospechoso).
- Se contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad. La familia debe contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.
- En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro, se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o con el centro de salud, y seguirá sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria, llamará al 112. El trabajador que inicie síntomas debe abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.
- El coordinador COVID-19 del centro educativo contactará con la Dirección General de Salud Pública. Será competencia del coordinador la identificación inicial de las personas con las que ha contactado la persona afectada en el centro escolar y el seguimiento del trabajador o alumno afectado con objeto de conocer si se ha confirmado el diagnóstico de COVID-19.
- Desde la Dirección General de Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique la medidas de prevención y control necesarias en caso de aparición de casos de COVID-19, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.
- Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento.
- La Dirección General de Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la Comunidad de Madrid e indicará las medidas necesarias a tomar en el centro educativo.
- La Consejería de Sanidad valorará, previa consulta con la Consejería de Educación y Juventud, las actuaciones a seguir en caso de brote.

## **VI. Información**

El equipo directivo asegurará y facilitará la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en el colegio.

Se enviará la información a todas las familias, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir (correo electrónico y teléfono Coordinadora COVID-19).